

COMBATE A LA INMIGRACIÓN IRREGULAR EN ESTADOS UNIDOS

BOLETÍN

Contexto Migratorio
Análisis y Reflexión

Tiempo aproximado de lectura 3'

AÑO V
NÚMERO 10

20 de mayo de de 2024



Fotografía de Getty Images

Por: Jairo Meraz Flores y P. José Juan Cervantes, c.s.

CONTEXTO

Durante el proceso electoral de los Estados Unidos en 2024, el control a la inmigración irregular es un tema sumamente álgido. Recientemente, el presidente Joe Biden, quien está en campaña en búsqueda de la reelección, ha anunciado una serie de medidas que pretenden restringir, aún más, la posibilidad de acceder al derecho de asilo a las personas que ingresen a su país de manera irregular.

El mayor porcentaje de los migrantes en situación irregular llega a los Estados Unidos a través de la frontera terrestre con México. Hace unos años, este flujo migratorio era principalmente de mexicanos y centroamericanos en busca de empleo. A partir de 2018, se diversificó el origen y los motivos de las personas que ingresan de manera irregular a la Unión Americana. Los mexicanos siguen siendo el grupo nacional con más

personas que intentan ingresar de forma irregular a los Estados Unidos, aunque en su mayoría no califican para solicitar asilo¹. Actualmente, por la frontera sur de Estados Unidos también intentan ingresar personas provenientes del Caribe, Sur América, África y Asia con la finalidad de solicitar asilo². Como consecuencia de este cambio en el patrón de la migración irregular, los Estados Unidos ha implementado diversas estrategias para restringir lo más posible el derecho a solicitar asilo con la finalidad de controlar la inmigración irregular.



Fotografía de Carlos Moreno-UPI



Fotografía de Agencia EFE

RESTRINGIR EL ASILO

Es necesario comprender cómo funciona el sistema de asilo en los Estados Unidos para entender por qué restringirlo es una forma de combatir la inmigración irregular. Las leyes norteamericanas otorgan el derecho a cualquier persona, independientemente de su condición migratoria, de acceder a un puerto de entrada a los Estados Unidos para solicitar asilo, con el argumento de temer perder su vida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social o debido a sus opiniones políticas³. El “derecho a solicitar asilo” no significa que a cualquier persona se le otorga. Este derecho permite a la persona, solamente, que las cortes de inmigración comprueben que realmente tiene un “miedo creíble” de acuerdo con la Convención Sobre el Estatuto de los Refugiados de las Naciones Unidas promulgado en 1951.

Es prácticamente imposible acceder de manera irregular a los puertos de entrada a Estados Unidos vía aérea y vía marítima, debido a que el gobierno norteamericano obliga a las compañías a que comprueben que las personas que viajan cuenten con una visa o tarjeta de residencia para ingresar a su territorio de manera regulada. Ante esta restricción, la única forma que tienen las personas para acceder a un puerto de entrada sin visa o residencia es vía terrestre, ya sea a través de las fronteras con México o Canadá. Para la mayoría de

los migrantes es muy complicado llegar a Canadá para después cruzar a los Estados Unidos, por eso, la frontera con México es la opción más probable para llegar a la frontera y “entregarse a la patrulla fronteriza” solicitando asilo. Esta situación ha generado que personas de distintas nacionalidades arriesguen su vida para llegar a la frontera sur de Estados Unidos y solicitar asilo.

El “derecho al asilo” está íntimamente relacionado con el origen de Estados Unidos como nación, por lo cual es improbable que se elimine; sin embargo, para el gobierno norteamericano es posible restringirlo. Desde la administración del expresidente Trump, de 2017 a 2021, la restricción a este derecho se ha convertido en una herramienta para disminuir el flujo de la inmigración irregular proveniente de la frontera con México. Como resultado de las restricciones promovidas por Trump, en 2019 se implementó el programa “MPP”, por sus siglas en inglés, Migrant Protection Protocols, el cual implicaba que los solicitantes de asilo en Estados Unidos permanecieran en México mientras sus casos eran estudiados por las cortes de inmigración. Este programa originó que una gran cantidad de personas se quedara a vivir en campamentos improvisados en condiciones precarias y expuestos a ser víctimas del crimen organizado. En un principio parecía que se apostaba a la desesperación de las personas; que desistieran de solicitar asilo en Estados Unidos y lo hicieran en México. Sin embargo, las personas continúan intentado llegar a la frontera, prolongando una crisis humanitaria en México y Centroamérica que no se ha resuelto.

La administración Biden prometió regular la crisis fronteriza de una manera distinta; no obstante, ha incrementado las restricciones implementado la solicitud de asilo a través de la aplicación móvil CBP One y el establecimiento de Oficinas de Movilidad Segura en Colombia, Guatemala, Costa Rica y Ecuador, con el objetivo de que se tramite la solicitud de asilo sin que las personas lleguen a la frontera con México⁴.

Las nuevas medidas que la administración Biden ha incluido para restringir el derecho al asilo van dirigidas a adelantar la “entrevista de miedo creíble” para evitar que lleguen a la frontera quienes no sean “admisibles”: quienes se les haya negado su caso anteriormente, quienes posean historial delictivo (en sus países o en Estados Unidos), quienes sean identificados como terroristas o miembros de organizaciones criminales y quienes sean familiares de migrantes inadmisibles por cualquier motivo⁵.



Fotografía de Angeles García

LO QUE IMPORTA ES LO POLÍTICAMENTE CORRECTO

La tradición de asilo en “la tierra de los libres” es un principio fundacional de la Nación Norteamericana que sus gobiernos no se atreven a contradecir. Al restringir

el derecho de solicitar asilo para quienes huyen de regímenes políticos autoritarios, violencia, persecución, desastres naturales y pobreza, deja de ser un derecho.

“
De Jesús nos viene el coraje en los
peligros, la fuerza en las tentaciones,
el sufrimiento en los dolores, la
paciencia en las adversidades, la
perseverancia en el bien
”

San J.B. Scalabrini

REFERENCIAS

- ¹Cf. <https://www.debate.com.mx/migracion/Estados-Unidos-expulso-a-mas-de-medio-millon-de-indocumentados-en-menos-de-un-ano-20240511-0194.html>
- ²Cf. <https://lopezdoriga.com/nacional/migracion-irregular-de-asia-y-africa-se-duplica-en-mexico/>
- ³Cf. <https://www.wola.org/es/analisis/el-congreso-de-estados-unidos-no-debe-desechar-el-derecho-de-asilo-en-un-momento-de-necesidad-historica/>
- ⁴Cf. <https://www.telemundo.com/noticias/noticias-telemundo/inmigracion/este-nuevo-programa-de-asilo-esta-ayudand-a-miles-de-migrantes-a-llega-rcna-32561>
- ⁵Cf. <https://www.jornada.com.mx/2024/05/13/mundo/023n1mun>

PROVINCIA SAN JUAN BAUTISTA - CENTRO SCALABRINIANO DE PASTORAL MIGRATORIA



CENTRO SCALABRINIANO
DE PASTORAL MIGRATORIA



MISIONEROS DE SAN CARLOS
SCALABRINIANOS
PROVINCIA SAN JUAN BAUTISTA



www.migrantes.com.mx